

**DEJESE SIN EFECTO CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON  
EL SR. PABLO ANDRES HUENCHULLAN NAVA-  
RRO.-**


DECRETO N° 311  HUELLEN NAVA-  
RRO.-

DECRETO N° 311.-1

LOTA,

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 1190 de fecha

25/11/2014 

que declara sin efecto el contrato suscrito con el Sr. Pablo Andrés Huenschullan Navarro, en virtud de haberse agotado el plazo de vigencia del mismo, el cual fue suscrito el día 06/09/2014, por el Sr. Alcalde, Sr. Pablo Andrés Huenschullan Navarro, en su calidad de Representante Legal de la Municipalidad de Lota, con el Sr. Pablo Andrés Huenschullan Navarro, en su calidad de Prestador de Servicios Honorarios, para la realización de los trabajos de

el contrato Alcaldía N° 1190 de fecha 25/11/2014 que declara sin efecto el contrato.

a) Memorandum de Resolución de fecha 06/09/2014 de Alcaldía por donde se firmó el contrato suscrito con el Sr. Pablo Andrés Huenschullan Navarro.

La Ley N° 1987 sobre procedimientos administrativos que rige en Chile 

